Administración de Compensaciones

por Accidentes de Automóviles

8 de junio de 2021

**ACAA inicia proceso de facturación electrónica para los proveedores de salud y equipo médico**

(**San Juan**) - La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), anunció que a partir de este mes de junio, todos los proveedores de salud  y equipo médico que son parte de la red de proveedores  de la corporación o proveen servicio médico de forma excepcional, deberán radicar sus facturas por servicios prestados a lesionados de manera electrónica en el portal <https://acaa.assertus.com/ClaimAttachmentPortal>

El director ejecutivo, Noé Marcano Rivera, indicó que “nos encontramos impulsando el rediseño de operaciones más dinámicas y eficientes. Con la implementación de la facturación por servicios médicos prestados, de forma digital y electrónica, buscamos ahorrar tiempo, digitalizar las facturas y agilizar los pagos a los proveedores por servicios prestados que reciben los lesionados”.

Los proveedores que no tengan una cuenta activa deberán solicitar la creación de esta, enviando un correo electrónico a lhernjim@acaa.pr.gov o contactando al oficial de servicios al proveedor correspondiente a su región de servicio. Una vez registrados, para tramitar las facturas electrónicas a la ACAA, su proveedor de servicios de facturación médica electrónica deberá programar el *Payer ID* de la corporación y acceder al portal.

El funcionario añadió que, se estarán recibiendo facturas físicas hasta el 30 de junio de 2021, posterior esta fecha, toda factura debe tramitarse electrónicamente. No obstante, los proveedores de implantes ortopédicos, no le aplican estos cambios, se continúa con el proceso de facturación actual.

De los proveedores necesitar más información o tener preguntas sobre el uso de la plataforma y el sistema de registro puede comunicarse al (787) 759-8989 extensiones 2762, 2755 y 2722. Asimismo, la carta circular está disponible en nuestra página de internet [www.acaa.pr.gov](http://www.acaa.pr.gov)

**###**